

San Germán á 6 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Alvaro Fernandez.

El Juez municipal de esta Ciudad, con fecha de hoy en el juicio de faltas seguido contra Gregorio Mendez, por lesiones, ha acordado se cite á dicho acusado que es vecino de esta Ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que como tal concurre a la celebración del juicio que tendrá lugar el día diez y seis del actual á las nueve de la mañana; apercibido de seguirse en su rebel- día si no comparece, y debiendo traer dicho acusado las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" á fin de que sirva de citación en forma al acusado Gregorio Mendez, libro la presente que firmo en

San Germán á 6 de Diciembre de 1901.—El Secretario, Alvaro Fernandez.

Don Celestino J. Perez, Juez municipal de este pueblo de Comerío.

Por el presente se cita al procesado por tentativa de violación Jacinto Marquez Barriento, á fin de que concurre inmediatamente á este Tribunal municipal á ser notificado de una resolución del Tribunal del Distrito de San Juan; apercibido que de no concurrir á éste llamamiento al objeto indicado se le reclamará á prisión.

Dado en Comerío á 7 de Diciembre de 1901.—El Juez municipal, Celestino J. Perez Perez.

Don Manuel de Jesús Gonzalez y Colón, Juez municipal del pueblo de Lares y su partido judicial.

Al público hago saber: que en los autos del juicio verbal civil seguido por Don Vicente Viñas Conejero contra Don Francisco Juarbe en cobro de la cantidad de quinientos nueve pesos trece centavos de la extinguida moneda provincial, ó su equivalencia en oro americano; se ha dispuesto por providencia del día de hoy, se saque nuevamente por tercera y última vez, sin sujeción á tipo fijo alguno, á pública subasta los bienes embargados, que són:

Un predio rústico, radicado en el barrio de Lares, de este término municipal, compuesto de trece cuerdas, veinte y siete céntimos, equivalentes á cinco hectáreas, veinte y una áreas y setenta y seis centiáreas á café, guineos, montes y malezas, en lindes al Norte con terrenos de Don Pedro Martir Soto; al Este con los de Don Bautista Perez; Sur con el rio "Camuy", y Oeste con los de Don Francisco Colón.

El predio que se subasta contiene dentro de su perímetro una casa-habitación y glacis para la seca del café que se recolecte.

La finca embargada fué tasada en la suma de seiscientos sesenta y cinco dollars, y los licitadores deberán depositar previamente en arcas municipales el diez por ciento del total del avalúo, sin cuyo requisito no se les admitirán sus proposiciones.

Aunque la finca embargada carece de título de propiedad, por este Juzgado y con arreglo á ley se proveerá de él al rematista.

Y para el acto del remate se ha señalado el próximo día veinte y tres y hora de las dos de su tarde, debiendo presentarse los pliegos de proposiciones media hora antes de la señalada para el acto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Lares, Diciembre 2 año 1901.—Manuel J. Gonzalez,—Carlos Budet, Secretario. 3-1

Don Vicente Atilano y Andrés, Juez municipal de Salinas.

Hago saber: que Don Jacinto Texidor, Abogado, á nombre de Don Vicente Antonetti y Antonini, por su propio derecho y como representante de Doña Margarita y Don Juan Felix Antonetti Antonini, Doña María Leonor, Doña Elena, Doña Eugenia Carlota y Don Federico Antony Antonetti, y Don Horacio, Don Carlos Vicente y Doña Angela Moratti y Antony Antonetti, ho promovido expediente para convertir en inscripciones de dominio las de posesión de las siguientes fincas rústicas.

Primera.—Hacienda "Carmen" radcada en el barrio del pueblo, término de Salinas, medida superficial, novecientas una cuerdas, ó sean trescientas cincuenta y cuatro hectáreas, doce áreas y noventa y tres centiáreas; colindando por el Norte con terrenos de sucesión Miguel Godreau y otros de Don Antonio Sécola, antes Don J. A. Amadeo; por el Sur el mar; por el Este el camino del barrio de Lugolugo y terrenos hoy de los hermanos Godreau, antes sucesión Antonio Lanausse; y por el Oeste con terrenos de Sres. Benvenutti hermanos, antes P. Raspaldo, otros de Don Antonio Sécola, antes J. Marreiro, otros de José María Rivera, otros de sucesión de Don Tomás Benvenutti y camino de Cayey.

La posesión de esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayama á favor de todas las personas citadas en el principio de este edicto, según certificación del Sr. Registrador.

Segunda.—Estancia "Rosada". Radica en el barrio de Sabana Tuna, en Salinas, con quinientas cinco cuerdas de terreno, ó sean ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; colindando por el Norte con terrenos de Antonio Colón;

por el Sur con otros de sucesiones de Don Tomás Benvenutti y Don Pascual Semidey; por el Este la misma sucesión Benvenutti, Basilio Torres y Santiago Porrata; y al Oeste los hermanos Godreau, antes Antonio Lanausse y camino vecinal de Lugolugo.

Esta finca, según la certificación del Registro, aparece inscrita á favor de Don Vicente, Don Juan Felix y Doña Margarita Antonetti y Antonini.

Y para que las personas que se crean perjudicadas por la conversión, puedan oponerse á ella, entablado reclamación en el término de quince días á contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", expido el presente ordenando su publicación en el dicho periódico oficial.

Salinas, 1º de Diciembre de 1901.—Vicente Atilano.—El Secretario, Manuel García. 3-2

NOTARIA DE DON JUAN DE GUZMAN BENITEZ.

DON JUAN DE GUZMAN BENITEZ, ABOGADO Y NOTARIO DEL COLEGIO DE ESTA ISLA, CON RESIDENCIA Y DOMICILIO EN ESTA CAPITAL.

Doy fé: que según escritura ante mí en este día, Don Francisco de Paula Acuña y Panlagua, vecino de esta Capital cedió y traspasó á Don Simeón Majenhs y Font también de este vecindario, un crédito de mil cincuenta y cuatro dollars cincuenta centavos que tenía contra Don Andrés Calvo y Hermida por resto del de mil ochocientos dollars importe del préstamo constituido por dicho Don Andrés Calvo á favor del expresado Sr. Acuña por escritura de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis ante el Notario Don Mauricio Guerra al tipo de nueve y medio por ciento anual é hipoteca los inmuebles que se describen en esta forma:

Trozo de terreno compuesto de los solares números desde el ciento veinte al ciento veinte y cuatro inclusive, con sus casas en él edificadas, sitos en el barrio de Puerta de Tierra, extramuros de esta Ciudad por el lado del Este, comprendiendo una superficie de once mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados; lindantes por el Norte con la calle de San Agustín, antes calle Inferior; por el Sur con los manglares de la bahía; por el Este con la calle hoy denominada de San Andrés, antes calle Transversal, que está trazada de Norte á Sur y por el Oeste con el solar número ciento diez y nueve, de la sucesión de Don Manuel Rivas, siendo las casas las siguientes:

Una de madera con techo de zinc de seis varas de frente por dicha calle de San Andrés al Este y diez varas de fondo por el Oeste; otra también de madera techada de tejamanil, de veinte y dos varas de frente á la indicada calle, por nueve varas de fondo, con una cuadra; otra igualmente de madera techada de zinc con siete varas de frente á dicha calle de San Andrés, y diez varas de fondo; otra, asimismo de madera, techada de tejamanil, de seis varas de frente á dicha calle de San Agustín, por cuyo lado, que es el Norte, mide cuarenta y cuatro varas, por once varas de fondo y por el lado que dá frente á la calle de San Andrés antes Transversal, mide veinte y cuatro varas de frente por once varas de fondo; y la otra asimismo de madera, techada de tejamanil, de forma circular dedicada á Gallera; del terreno descrito precedentemente se segregaron dos mil cincuenta y cuatro metros y dos decímetros cuadrados por expropiación para las obras del ferrocarril de circunvalación, quedando por tal motivo reducida su superficie á nueve mil seiscientos cuarenta y un metros y ocho decímetros cuadrados.

El cesionario Majenhs ha sido subrogado en el lugar y derecho del cedente para cobrar principal é intereses, otorgando carta de pago y cancelación de hipoteca.

Y para notificar al deudor Don Andrés Calvo la expresada cesión, por hallarse ausente, de esta Isla, extendiéndole la presente cédula que se publicará en el "Periódico oficial" de esta Isla para que sabedor de este nuevo contrato, reconozca como acreedor al cesionario Don Simeón Majenhs en

San Juan P. R. á 5 de Diciembre de 1901.—Juan de Guzmán Benitez. 3-2

AYUNTAMIENTOS.

Alealdía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Rogelio Castillo, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle de Baldorioty, se han depositado en el día de hoy, tres cerdos detenidos en el depósito de animales.

Deña: color negro.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alealdía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Noviembre 15 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3-2

En poder de Don Santiago Lugo, vecino de esta Ciudad y domiciliado en el barrio de Magüeyes, se ha depositado en el día 18 del corriente un caballo negro, los nudillos traseros blancos, crin y cola regu arás, como de 6,4 alzada.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alealdía, con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Noviembre 25 de 1901.—El Alcalde, E. Chevalier. 3-2

Alealdía Municipal de la Ciudad de Mayaguez.

El día 10 de Enero de 1902, á las dos de la tarde, tendrá efecto en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, el remate para la venta en pública subasta de veinte cuerdas de terreno de bajura, en el barrio de Benavento, de este término municipal, cuyas colindancias son las siguientes: Norte la carretera que de esta Ciudad conduce á San Germán; Sur, rio "Estero" y cauce viejo; Este, terrenos de la sucesión deudora y Oeste, rio "Estero".

Estos terrenos han sido embargados á la sucesión de Don Salvador Mestre, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio, de los años 1896 á 1897 hasta el de 1900 á 1901 inclusive, tasados á veinte y cinco pesos la cuerda ó sea en total \$ 500.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación, ó sea la cantidad de \$ 333.34, á que ha quedado reducido el valor de las expresadas veinte cuerdas de terreno.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndoles que Don Enrique San Millán es el depositario nombrado para la custodia de esos terrenos, quien podrá enseñarles á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 3 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, M. Fajardo. 3-2

El día 16 del corriente mes de Diciembre, á las dos de la tarde, tendrá efecto en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, el remate para la venta en pública subasta, de los bienes siguientes, tasados por peritos, como sigue:

10 sillitas finas de regilla.....	\$ 15
2 sillones finos con brazos.....	10
1 mesa centro de sala.....	3
1 idem comer con su bute.....	4
1 sillot en buen estado.....	5
1 ropero en regular estado.....	8
1 tocader idem idem.....	16
Total.....	\$ 61

Dichos bienes han sido embargados á Doña Camila Guasps, viuda de Raldiza, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de contribuciones que adeuda á este Municipio de los años 1898 á 1899, 1899 á 1900 y 190 á 1901.

No se admitirá postura alguna que no cubra el precio de la tasación, ó sea la cantidad de \$ 61.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndoles que los muebles de cuya venta se trata, se encuentran depositados en poder de la propia Doña Camila Guasps, quien podrá enseñarles á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 2 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, M. Fajardo. 3-2

Alealdía Municipal de Moca

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 660 dollars, se anuncia al público por veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial de Puerto-Rico", á fin de que los aspirantes á su desempeño, dirijan sus solicitudes á este Concejo, durante el plazo señalado.

Se hace público para general conocimiento. Moca, Diciembre 2 de 1901.—El Secretario interino, Luis M. García Suarez. -Vº Bº—El Alcalde, Nieves. 3-1

El Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer y para llevar á cabo del modo mas exacto que sea posible un inventario del activo y pasivo de este Municipio, acordó convocar por medio del presente á todas las personas que tengan crédito contra este Municipio, para que se presenten con los justificantes de estos en el término de 15 días, que empezarán á contarse desde esta fecha y vencerán en 20 del corriente, á fin de reconocer los que reúnan condiciones de ley, y que á los que dejen de presentarse en el plazo señalado no serán reconocidos por este Ayuntamiento, declarándolos caducados.

Se hace público para general conocimiento á los efectos dispuestos.

Moca, Diciembre 6 de 1901.—El Alcalde, Ceferino Nieves. 3-1

Alealdía Municipal de Caguas

En vista de que no han tenido efecto por falta de licitadores, los remates de bagajes y medicinas; el Ayuntamiento, en sesión de hoy, señaló el día 12 de Diciembre de 1901, á las 2 y 3 de la tarde respectivamente, para la celebración en la sala de esta Casa Consistorial, de un segundo acto de remate de los indicados servicios por el tiempo que resta del actual año económico, bajo las mismas condiciones, cantidades y requisitos con que se anunció el primero, con fecha 31 de